

Comprensión de algunas formas de lenguaje no literal: análisis de pruebas especialmente diseñadas para evaluar pacientes lesionados del hemisferio derecho

SAMPEDRO, Bárbara / Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Psicología, UBA. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –barbarasampedro@gmail.com

Eje: Neurolingüística y Psicolingüística

Tipo de trabajo: ponencia

» *Palabras clave: lenguaje no literal, pragmática, evaluación, lesionados derechos.*

» **Resumen**

La pragmática es la disciplina que estudia las habilidades lingüísticas y extralingüísticas que permiten a un individuo comprender y/o expresar las intenciones comunicativas en un contexto situacional específico. Las habilidades pragmáticas están especialmente implicadas en la producción e interpretación de distintas formas de lenguaje no literal en las que el contenido explícito no coincide con la intención comunicativa, como en los actos de habla indirectos o las metáforas. Hoy se sabe que el hemisferio derecho desempeña un papel esencial en la conducta humana interviniendo, entre otros dominios, en la regulación de la dimensión pragmática de la comunicación verbal. Es por ello que resulta de vital importancia contar con instrumentos de evaluación de estas formas de lenguaje no literal en la población de pacientes con lesión en el hemisferio derecho (LHD).

Nos propusimos contribuir al estudio psicolingüístico y cognitivo de algunas alteraciones pragmáticas que se manifiestan como consecuencia de una LHD, mediante el análisis específico de los ítems de las pruebas especialmente diseñadas para su evaluación.

Partimos de la hipótesis que sostiene que las alteraciones pragmáticas resultantes de una LHD no son detectadas por las baterías que evalúan alteraciones de aspectos formales del lenguaje, lo que hace necesario obtener instrumentos de evaluación especialmente diseñados y estrictamente medidos.

Fueron seleccionadas las pruebas del Protocolo MEC que evalúan la interpretación de metáforas y la interpretación de actos de habla indirectos. Se analizaron los ítems de cada prueba y su adecuación con los parámetros medidos en cada caso a través de un estudio de juicio experto.

› *Introducción*

La Psicolingüística es una disciplina que estudia los procesos mentales implicados en la adquisición, comprensión y producción del lenguaje (Raiter y Jaichenco, 2002). Considera el lenguaje como una capacidad cognitiva biológica propia de la especie humana, con un sustrato neural en la mente/cerebro y que puede resultar afectada por una lesión cerebral. Se nutre de los aportes teóricos de la Lingüística y de la Neuropsicología Cognitiva y se constituye como una disciplina fundamentalmente experimental, en tanto que a partir de los modelos teóricos se efectúan predicciones que se ponen a prueba en experimentos concretos. La complejidad de su objeto de estudio y de su sustrato hace que sea necesario el desarrollo de investigaciones sobre los aspectos metodológicos implicados. En estas, nos encontramos ante una heterogeneidad de métodos que buscan dar respuesta a los inconvenientes surgidos. Los métodos conductuales son los más frecuentes. Estos tienen una alta dependencia de los modelos teóricos provistos por la Lingüística y la Gramática que sirven de base para el planteo de predicciones que deberán probarse mediante experimentos concretos.

Cuando los estudios conductuales buscan evaluar aspectos del discurso, es necesario considerar que el procesamiento subyacente presenta una complejidad específica, ya que los estímulos utilizados en los experimentos indagarán acerca de fragmentos de lenguaje en uso o discursos en contexto. En el caso de las formas de lenguaje no literal en las que la intención comunicativa no coincide con el significado literal (Abusamra, 2008; Gibbs, 1999), como las metáforas o los actos de habla indirectos, nos encontramos ante un gran desafío metodológico que implica una evaluación pormenorizada de las variables intervinientes y exige un estudio detallado de los estímulos utilizados en la evaluación y una cuidadosa interpretación de los datos obtenidos. Pruebas que evalúen este tipo de formas del lenguaje son necesarias dado que poblaciones como pacientes con lesión cerebral derecha pueden adquirir dificultades pragmáticas que afectan su comprensión de formas de lenguaje no literal y sus déficits no suelen ser detectados con las baterías generalmente utilizadas para evaluar habilidades lingüísticas (Joanette et al., 2008).

La estrategia del juicio experto es una de las mayormente utilizadas para analizar la consistencia interna de un test, es decir, la consistencia de los ítems en cuanto a su contenido. Su objetivo final es certificar la probabilidad de que ante el mismo tipo de estímulos se desencadene una respuesta similar o idéntica (Ato et al., 2006).

En este estudio nos propusimos analizar de manera detallada a través de la técnica de juicio experto los estímulos que conforman una prueba de evaluación de la interpretación de metáforas y los de una prueba que evalúa la comprensión de actos de habla indirectos.

› *Metodología*

Los materiales utilizados fueron la prueba de Interpretación de Metáforas y la prueba de Interpretación de Actos de Habla Indirectos, ambas del Protocolo MEC para la evaluación de la comunicación verbal en pacientes lesionados del hemisferio derecho (Ferrerres et al., 2007). La prueba de Interpretación de Metáforas consiste en 20 estímulos compuestos por una expresión metafórica (por ejemplo, “Mi hijo es un santo”) y tres posibles explicaciones de dicha metáfora entre las cuales el sujeto evaluado debe elegir solo una como correcta (por ejemplo, “Mi hijo fue canonizado”, “Mi hijo se porta bien”, “Mi hijo va mucho a la Iglesia”). La prueba de Interpretación de Actos de Habla Indirectos está compuesta por 20 estímulos, 10 de los cuales deben interpretarse como un pedido indirecto y 10 como un enunciado directo. Cada estímulo está compuesto por un breve texto que finaliza con una oración crítica que debe ser interpretada sobre la base del contexto presentado en la narración previa. Para cada estímulo se presentan dos posibles explicaciones del enunciado de las cuales el sujeto evaluado debe seleccionar solo una como respuesta correcta (por ejemplo, Juan está en su habitación escuchando música a un volumen muy alto. Su padre le dice: “Juan, me duele la cabeza.” ¿Qué piensa que quiere decir el padre de Juan? a. Quiere decir que le duele la cabeza. b. Quiere que el hijo baje el volumen de la música.).

Con el objetivo de verificar el grado en el que el instrumento mide efectivamente la variable que busca medir, se sometieron ambas pruebas a un juicio experto con 5 especialistas en la temática para observar el grado de adecuación entre cada estímulo y las opciones de respuesta que se brindan como sus posibles explicaciones. Todos los jueces eran Licenciados en Letras, con orientación en Psicolingüística y al menos 5 años de desempeño en tareas de investigación en el área del procesamiento del lenguaje, su evaluación y medición.

El método utilizado fue el método de agregados individuales. De acuerdo con este método, se pide individualmente a cada experto que dé una estimación directa de la probabilidad de éxito o de fracaso en cada uno de los ítems descritos (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008). Luego se tratan estadísticamente los datos recogidos.

La instrucción brindada a los jueces indagó acerca del grado de correspondencia en una escala de 0 a 4 puntos entre el estímulo y cada una de las opciones de respuesta propuestas.

› *Resultados*

Prueba de Interpretación de Metáforas

Se observó que la media de las puntuaciones demostró consenso absoluto entre los 5 jueces con el máximo puntaje de correspondencia en 10 de las 20 preguntas por la correspondencia entre una metáfora y la opción de respuesta clasificada como respuesta no literal correcta. En los otros 10 casos, se observó una puntuación que oscila entre los 3,20 y los 3,80. El promedio de las 20 correspondencias entre metáforas y respuestas no literal correctas es de 3,80 sobre un máximo de 4 puntos. Este resultado indica que los 5 jueces coinciden en su gran mayoría en la consideración del grado de adecuación entre la opción de respuesta considerada como correcta y su correspondiente metáfora.

En cuanto a las opciones de respuesta que no son correctas, los jueces también lograron un amplio consenso. En la puntuación de las opciones de respuesta no literales incorrectas, las medias de 18 de las 20 puntuaciones fueron por debajo de 1 punto y la media total fue de 0,33. En la puntuación de las opciones de respuesta literales (también incorrectas) solo una media da por encima de 1 punto. La media total en este grupo de correspondencias entre estímulo y respuesta fue de 0,42 puntos.

Para observar si las diferencias entre las medias de cada grupo de correspondencias entre estímulo y tipo de respuestas son significativas se realizó un ANOVA one way. Esta prueba arrojó como resultados una diferencia significativa entre la media de las respuestas clasificadas como no literal correcta y las respuestas clasificadas como literal a la vez que con las respuestas clasificadas como no literal incorrecta, pero las diferencias no fueron estadísticamente significativas entre las últimas dos ($F= 436,919$; 2 gl; sig.< ,000; media de respuestas no literales correctas = 3,80 vs. media de respuestas literales = 0,42 y media de respuestas no literales incorrectas = 0,33).

Por otra parte, se aplicó la prueba no paramétrica W de Kendall y se obtuvo un coeficiente de 0,895 y una significación menor a ,0001. Este coeficiente nos brinda información acerca del grado de asociación entre diferentes conjuntos de rangos y nos permite interpretar las coincidencias entre las puntuaciones de los diferentes jueces. El valor del coeficiente oscila entre 0 y 1, siendo que 1 es un valor que indica acuerdo perfecto entre los jueces y un valor alto puede interpretarse como un índice de que los jueces están aplicando los mismos estándares al asignar rangos a los ítems.

Prueba de interpretación de Actos de Habla Indirectos

En esta prueba hubo una mayor variabilidad entre las puntuaciones de los 5 jueces. No obstante, los resultados obtenidos resultan favorables, ya que en 16 de los 20 estímulos se encontró correspondencia entre las puntuaciones promedio de los jueces y los enunciados considerados como directos y aquellos considerados como indirectos. De los 4 enunciados que no mostraron correspondencia (solo el 20% de los estímulos de la prueba), uno se refiere a un acto de habla directo (informar una situación o estado) y tres, a un acto

de habla indirecto (un pedido implícito). Estos cuatro estímulos fueron puntuados en promedio de manera pareja como directo y como indirecto.

Se realizó una comparación de medias entre el puntaje de las asociaciones entre estímulo y respuestas correctas y el puntaje de las asociaciones entre estímulo y respuestas incorrectas de acuerdo con lo que establece la prueba de interpretación de actos de habla. Así, mediante una prueba T pudo observarse la existencia de una diferencia estadísticamente significativa entre la puntuación que los jueces dieron a las respuestas correctas y la que otorgaron a las respuestas incorrectas, a favor de las respuestas correctas ($t= 10,106$; 38 gl; sig. < ,000; media correctas= 3,52 vs. media incorrectas= 1,13).

Por otra parte, se realizó una prueba ANOVA y una prueba post hoc Bonferroni. En primer lugar, se realizó un ANOVA para observar la varianza interjueces en la totalidad de los estímulos. No se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los 5 jueces ($F= ,386$; 4 gl; sig.= ,818; media juez 1= 2,45, media juez 2= 2,40, media juez 3= 2,42, media juez 4= 2,05, media juez 5= 2,22).

Se aplicó también la prueba no paramétrica W de Kendall y se obtuvo un coeficiente de 0,661 y una significación menor a ,0001. Si bien el valor del coeficiente se encuentra más alejado del puntaje perfecto (1) que en la prueba de Interpretación de Metáforas, sigue siendo un valor alto, que refleja que los jueces pueden estar aplicando el mismo parámetro en la asignación de puntajes.

› *Conclusiones*

Las pruebas de Interpretación de Metáforas y de Interpretación de Actos de Habla Indirectos aquí estudiadas cuentan con la ventaja de formar parte de un protocolo de evaluación estandarizado, el cual nos brinda datos normativos y parámetros claros de comparación de los rendimientos. No obstante, resulta necesario llevar a cabo un estudio de adecuación de los ítems que conforman cada una de estas pruebas. En este sentido, el juicio experto se constituye como una herramienta de utilidad para certificar las inferencias e interpretaciones que se realizan a partir de las puntuaciones que proporciona el test, ya que los datos obtenidos en este análisis nos presentan una “escala de distancias” entre las opciones (opciones altamente equivalentes al estímulo, opciones intermedias, opciones distantes) y nos permiten definir con más claridad cuál de las opciones de respuesta que presenta cada estímulo es la única adecuada para ser considerada como correcta. Tanto en la prueba de metáforas como en la de actos de habla indirectos se puede considerar que en el grupo de expertos que se ha consultado hay una gran consistencia interjueces en cuanto a sus estimaciones de la correspondencia entre un estímulo

metafórico y su explicación y entre un acto de habla y su interpretación como un pedido o como una información explícita.

El diseño de pruebas que evalúen habilidades pragmáticas como la comprensión de formas de lenguaje no literal y su análisis minucioso resultan de gran utilidad dado que existen poblaciones de pacientes que pueden verse notablemente beneficiadas. Este es el caso de los pacientes lesionados del hemisferio derecho. Hoy se sabe que el hemisferio derecho desempeña un papel esencial en la conducta humana interviniendo, entre otros dominios, en la regulación de la dimensión pragmática de la comunicación verbal. Generalmente, estos pacientes son evaluados con baterías clásicas de evaluación del lenguaje, lo que hace que sus déficits no sean claramente detectados.

› *Referencias bibliográficas*

- Abusamra, V. "Alteraciones pragmáticas en pacientes con lesiones del hemisferio derecho". Memorias de las XV Jornadas de Investigación. Problemáticas Actuales. Aportes de la Investigación en Psicología, Vol. II: 307-308. 2008.
- Ato, M., Benavente, A., y Lopez, J. J. (2006). Analisis comparativo de tres enfoques para evaluar el acuerdo entre observadores. *Psicothema*, 18(3), 638 – 645.
- Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6: 27-36.
- Ferreres, A., Abusamra, V., Cuitiño, M., Côté, H., Ska, B. & Joannette, Y. (2007) Protocolo MEC. Protocolo para la Evaluación de la Comunicación de Montréal. Buenos Aires: Neuropsi Ediciones.
- Gibbs, R. (1999) Interpreting what speakers say and implicate. *Brain and Language*, 68: 466-485.
- Joannette, Y., Ansaldo, A.I., Kahlaoui, K., Côté, H., Abusamra, V., Ferreres, A., & Roch-Lecours, A. (2008) Impacto de las lesiones del hemisferio derecho sobre las habilidades lingüísticas: perspectivas teórica y clínica. *Revista de Neurología*, 46 (8): 481-488.
- Raiter, A. y Jaichenco, V. (2002). *Psicolingüística. Elementos de adquisición, comprensión, producción y alteraciones del lenguaje*. Buenos Aires: Editorial Docencia.